

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde:

D. Ángel García Valcárcel.

Sres. Concejales:

D. Pedro A. Arcos García.

D. Luis M. García-Ceca Palomares.

D. Javier Perona Gallego.

D. José R. Mena García.

D. Ginés Antonio Herrero Villamayor.

D. Juan P. Gallego Mena

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Señor Mendoza Mendoza.

En Montiel, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel, actuando como Secretario-Accidental D. Manuel García de Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**Sr. Secretario-Accidental:**

D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

**AUSENTES:**

D<sup>a</sup> Amanda García Cañadas.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta, la cual fue remitida a los Sres. Concejales con fecha 10 de julio de 2.014, nuestro **Registro de Salida nº 896/2014**.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

**II.- COMUNICACIÓN AL PLENO RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA EMANADAS DESDE EL 25/06/2014 AL 27/09/2014.-**

Procede el Sr. Secretario-Accidental a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las resoluciones y decretos **32 a 39/2014** emanadas desde el 25/06/2014 al 27/09/2014.

El Pleno se da por enterado.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2014.-**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en su aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable y, dado que se dispone de créditos suficientes en otras aplicaciones presupuestarias, se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, a saber:

- **230.480: Servicios sociales. A familias e instituciones sin ánimo de lucro:** Se han incluido en esta partida gastos extraordinarios, principalmente el ocasionado por la ayuda económica otorgada a una persona con discapacidad física para su desplazamiento a Villanueva de los Infantes, para poder continuar con sus estudios de Formación Profesional.
- **241.609: Fomento del empleo. Plan Empleo Diputación y Plan Municipal de Empleo:** Dada la grave situación económica actual, y en particular de las familias del municipio, consideramos de obligado cumplimiento establecer un Plan Municipal de Empleo, que principalmente cubra las necesidades sociales y económicas de un colectivo que nunca se ha visto favorecido por ningún plan de empleo, el de los jóvenes entre 18 y 25 años.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que en la presente modificación, respecto a la partida 230.480 su grupo la apoya sin reservas, no obstante, respecto a la partida 241.609 manifiesta su apoyo a la aprobación a la misma pero haciendo constar que el Plan de Empleo Municipal además de destinarse a los jóvenes, debería incluir el colectivo de familias de parados de larga duración, sin recursos, que tienen hijos estudiando y no pueden hacer frente a los gastos que esto les ocasiona. Así mismo, D. José Ramón Mena pregunta al Sr. Alcalde a qué obras se van a destinar estos fondos, pudiendo realizarse una obra municipal como la IV Fase del Espacio Joven y de la Mujer a través de la contratación de parados de la localidad incluidos en el mencionado Plan de Empleo Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto que los trabajadores inscritos como demandantes de empleo normalmente no cumplen el perfil de especialización que requiere una obra de estas características, además de suponer un alto coste en materiales que restringiría mucho el número total de trabajadores participantes en el Plan de Empleo. Se tiene prevista la ejecución de obras que no supongan un alto coste en materiales, tales como reposiciones en vías públicas, conservación, mantenimiento y pintura de edificios públicos, mantenimiento de jardines y ejecución de acerados. Así mismo, como se ha visto anteriormente en la justificación de la modificación propuesta, irá dirigido principalmente a jóvenes de 18 a 25 años, ya que es un perfil de trabajador que nunca entra en los planes de empleo, que además de percibir unos ingresos que le pueden servir para formarse mejor o sacarse el carné de conducir, repercuten en la economía familiar de forma positiva.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 5 de septiembre de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 15 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en Partidas de Gastos**  
**Altas y aumentos de créditos (estado de gastos)**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Total</b>
230.480	Servicios sociales. A familias e instituc. sin ánimo de lucro.	12.000,00	1.500,00	13.500,00
241.609	Fomento del empleo. Plan Empleo Diputación y Plan Municipal de Empleo.	45.000,00	29.000,00	74.000,00
<b>Total aumentos por suplemento .....</b>			<b>30.500,00</b>	

**Anulaciones o bajas de créditos (estado de gastos)**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Anulaciones o bajas de créditos</b>	<b>Total</b>
011.310	Deuda pública. Intereses	15.000,00	5.000,00	10.000,00
155.210	Vías públicas, infraestructuras y bienes naturales	20.000,00	5.000,00	15.000,00
422.470	Industria. Subv. Fomento al empleo a empresas	6.000,00	6.000,00	0,00
920.120	Admin. Gral. Retribuc. Básicas Funcionarios Serv. Generales	50.102,06	7.000,00	43.102,06
932.227.02	Gestión Sist. Tribut. Trabajos otras empresas	10.000,00	5.000,00	5.000,00
943.463	Transferencias a otras entidades. A Mancomunidades	8.000,00	2.500,00	5.500,00
<b>Total anulaciones o bajas de créditos.....</b>			<b>30.500,00</b>	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL SOBRE APOYO AL SECTOR DEL VINO (R.E. Nº 1129/2014).-**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Montiel se da lectura íntegra a la moción presentada, que dice como sigue:

“D. Pedro Antonio Arcos García, concejal de esta Corporación, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Montiel, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

### **ANTECEDENTES**

La producción de la campaña actual de vino y mosto, que asciende a 53,5 millones de hectolitros a nivel de toda España, constituye una cifra record. Supone un incremento de un 49% respecto a la campaña anterior y un 36% más que la media de las cinco campañas anteriores.

El mayor incremento de producción se concentra en Castilla La Mancha, donde se han alcanzado los 33 millones de hl, cuando una campaña media de producción ronda los 22 millones de hl.

Este hecho ha tenido una lógica consecuencia en el mercado, dado que la demanda no ha respondido favorablemente y los precios de mercado han descendido considerablemente. Las previsiones teóricas son que la campaña acabe con existencias anormales que pesen sobre el mercado.

Por otra parte, el acuerdo de Reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) VITIVINÍCOLA DEL 2008, aprobado bajo el Gobierno socialista, eliminó las medidas de intervención en los mercados, entre ellas se ELIMINÓ la DESTILACIÓN DE CRISIS pagada con fondos europeos, destilación que ahora exigen los mismos que fueron responsables de su desaparición.

Actualmente, la medida de mercado aplicable, que permite la reglamentación comunitaria, es la aplicación del artículo 167 del Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, permite que los Estados miembros puedan establecer normal de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común de los vinos.

Este artículo es exclusivo para el sector del vino y es, sin duda, una herramienta fundamental que debe ser utilizada por España, al igual que lleva siendo utilizada por Francia varios años.

La utilización a nivel nacional de este artículo, mediante la publicación de un Real Decreto, es el elemento adecuado que sirve para tratar de ayudar a solucionar la problemática del sector del vino, en dos planos: campaña actual y de cara al futuro.

Asimismo, teniendo en cuenta esta normativa comunitaria vigente desde 2008, es el propio sector el que tiene en sus manos la gestión y la toma de decisiones de la producción, por lo que debe ser responsable y trabajar para conseguir una estabilidad en los mercados a través de la autorregulación.

En cuanto a la solicitud que se realiza desde algunos ámbitos del sector de habilitar fondos nacionales para proceder a una destilación de crisis de un volumen de vino que se considera excedentario, hay que tener en cuenta que el sector del vino recibe importantes ayudas comunitarias.

Precisamente el actual gobierno del Partido Popular, ha conseguido que los 92 millones de euros que antes se pagaban de media como ayudas a la destilación de alcohol de uso de boca, se consoliden en la “ mochila” de las ayudas directas que va a recibir cada viticultor de aquí al año 2020. Esto se ha conseguido gracias a la gran negociación llevada a cabo por el gobierno de España en la última reforma de la PAC y el fuerte apoyo en esta materia brindado por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Sería una irresponsabilidad, el realizar pagos nacionales para la destilación de vino. Es decir, pagar con los impuestos de todos los españoles (hasta 53 millones de euros), para que se quemé el vino para obtener alcohol para uso industrial, supondría el detraer este dinero de otros sectores.

No sería coherente que desde la Administración se enviaran señales erróneas que pudieran dificultar la solución de una problemática que no es sólo de esta campaña.

El sector debe ser consciente de que el producir cuanto más mejor sin tener una salida comercial empeora la problemática, y que el camino a emprender debe orientarse a mejorar la comercialización e incidir en la calidad del producto.

En este sentido y en la línea de trabajo que se ha marcado, por acuerdo mayoritario entre Ministerio y el sector vitivinícola, se va a seguir con la tramitación administrativa del Real Decreto que va a desarrollar y aplicar en España el artículo 167 del Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

No obstante, la aplicación del citado Real Decreto, estará exclusivamente condicionada por las circunstancias del mercado y el volumen de existencias en las bodegas.

Además esta destilación solo será obligatoria para aquellas bodegas y cooperativas, que habiendo tenido en la campaña 2013/2014, un rendimiento medio superior a 80 Hl/ha, a fecha 31 de julio de 2014, tengan unas existencias de vino no vendido, superiores a las que han tenido de media, en esa misma fecha ( 31 de julio), en las últimas cuatro campañas.

O lo que es lo mismo, esta medida no será de aplicación si a 31 de julio de 2014 en la bodega o cooperativa de que se trate, los niveles de existencias de vino son los habituales para ese productor de

vino a la misma altura de la campaña de comercialización. Se garantiza así, un enlace de campaña similar al de otros años.

Por último y a pesar de que las previsiones teóricas, son que la campaña acabe con existencias anormalmente altas, hay que dejar de manifiesto que en la práctica, se están incrementando de forma espectacular las exportaciones de vino extranjero.

La exportación nacional de vino entre el 1 de agosto del 2013 y el 31 de mayo de 2014 fue de 10,2 millones de HL. Es decir, más de 1 millón de HL al mes. Según las previsiones del OEMV (Observatorio español del Mercado del Vino) esta cantidad se incrementa en los dos últimos meses, en junio y julio, ya que se estima que se han exportado casi 2,6 millones de HL.

Por lo tanto se ha producido una aceleración de las exportaciones, que suponen un incremento del 25% mensual del vino exportado.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Montiel propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Apoyar y respaldar al Gobierno de España y al sector vitivinícola en el acuerdo alcanzado para la aplicación del artículo 167 del Reglamento (UE) N° 1308/2013, que permite establecer normas de comercialización para mejorar y estabilizar el funcionamiento del mercado común de los vinos.
2. Instar al sector vitivinícola a avanzar en la autorregulación, con herramientas como son el control de producción en campo, el uso de las medidas del Programa de Apoyo al vino y el manejo racional del riego, así como a aprovechar instrumentos como la constitución de una interprofesión u organizadores de productores.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista municipal manifiesta que puesto que se han regulado ayudas al sector del vino para producir más, la campaña anterior en la que hubo una producción record, se debería haber apoyado con dinero público al sector para evitar los excedentes y el problema que éstos han ocasionado a los viticultores. Respecto a la consolidación de la mochila de las ayudas directas, aún no se ha podido determinar cómo va a repercutir en los agricultores, y si eso se reflejará en las ayudas PAC.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no ha hecho falta ningún tipo de regulación del sector del vino puesto que los excedentes no eran tales, ya que el nivel de ventas de las diferentes bodegas en los meses de junio y julio ha aumentado exponencialmente.

El Pleno del Ayuntamiento, procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado: en primera votación 4 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación, la moción es aprobada por mayoría simple (4 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

#### **V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL SOBRE MODIFICACIÓN LEY ELECTORAL PARA NOMBRAMIENTO DE ALCALDES (R.E. N° 1329/2014).-**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Montiel se da lectura íntegra a la moción presentada, que dice como sigue:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Montiel, conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### **MOCIÓN**

El Artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal. Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista

planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes. En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos”. Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en la que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los Ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:  
Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta la disconformidad de su grupo con la presente moción presentada y anuncia que, en asuntos sobrevenidos con carácter de urgencia presenta una moción en sentido contrario a esta moción.

El Pleno del Ayuntamiento, procede a votar la moción presentada con el siguiente resultado: en primera votación 4 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación, la moción es aprobada por mayoría simple (4 votos a favor del Grupo Popular y 4 votos en contra del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

#### **VI.- RESPUESTA PREGUNTAS REMITIDAS POR EL GRUPO SOCIALISTA CON FECHA 01.07.2014 (R.E. 1004/2014), ASÍ COMO PREGUNTAS PRESENTADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 27.06.2014.-**

Por parte del Sr. Alcalde, se presentan por escrito en el acto las respuestas a las preguntas presentadas por el Grupo Socialista Municipal con fecha 01.07.2014 (R.E. 1004/2014), así como a las preguntas presentadas por el mismo Grupo Político en la sesión plenaria de fecha 27.06.2014, dando copia de las mismas a todos y cada uno de los concejales presentes. Las respuestas presentadas son como a continuación se transcriben:

#### **1.-Respuestas preguntas remitidas por Grupo Socialista Municipal con fecha 01.07.2014 (R.E. 1004/2014).-**

-Medieval 2014:

Cuentas del Medieval, cuanto se ha invertido en el evento, cuanto se ha recaudado. Resultado total de las cuentas

R-- Todas esas cifras están a su disposición en la secretaría del Ayuntamiento, aunque sabemos que todos estos datos que piden sobre Montiel Medieval, no lo hacen porque les interese de modo alguno a ustedes, si no porque sirven de títeres a los topos políticos, que intentan introducirse en la organización de dichos actos.

Afortunadamente esos comisarios políticos están debidamente identificados, y con papeles secundarios, pues es conocido de todos, cual es su propósito destructivo y manipulador.

Pregunta:Donde esta ubicada la C/ Cruz y Raya, que se aprobo en pleno, y todavía no se sabe donde esta. Y si acaso se acordó no ponerla, no se debe acordar en pleno?

R-- Como ciudadanos de nuestro pueblo, deberían saber donde está ubicada, nosotros si lo sabemos, ningún equipo de gobierno del partido popular ha incluido nunca en sus plenos, ningún punto relacionado con esta calle, pregunten a sus antecesores lo que consideren a este respecto, nosotros ejecutamos lo que acordamos.

Pregunta. Como podemos saber el ahorro en la telefonía móvil y fija del Ayuntamiento, si en la Comisión de Gobierno del día 11 de febrero, solamente hay un presupuesto y no podemos comparar con ninguno mas.

R-- Ustedes no tienen nada que comparar, se trata de una oferta sobre lo que teníamos, y nuestra misión es abaratar costes sin perder servicio, es en resumen una simple resta.

Ruego. El Grupo Socialista de Montiel, considera que hay una situación tercermundista en cuanto a baldosas sueltas (plaza Mayor), tendidos eléctricos colgando, sin colocar adecuadamente, baldosas levantadas en la carretera de Almedina, paseo D. Genobevo y por supuesto lo que no toleramos, es que la Señora Carmen Quintanilla, por un mal estado del suelo y con su reputación política que tiene, dice que no denuncia a este Ayuntamiento por que lo gobierna el Partido Popular, pero si lo Gobernarse el Partido Socialista, por supuesto que hubiese denunciado por el mal estado del suelo rogaríamos que se sacara presupuesto para todos estos menesteres, y así no nos saquen los colores altos cargos de su partido por supuesto.

R-- El equipo de gobierno ejecutamos tantas obras sean necesarias tanto de mantenimiento, como de vandalismo, siempre con la disposición laboral de la que se disponga en cada momento, siendo estos últimos seguidos policialmente y a través de la Guardia Civil, para que paguen económica y jurídicamente, tanto los autores como los inductores.

Su visión tercermundista de la población, es por supuesto su visión particular y rabiosa, de quien ve que Montiel evoluciona, y en vez de alegrarse, les molesta.

Pero la realidad es que nos hemos convertido en una población de referencia, tanto patrimonial, como cultural, como de ofertas, tradiciones y servicios, y todo esto por supuesto, con nula aportación de ustedes.

En cuanto a su versión de lo que cuentan de la señora Quintanilla, nada más lejos de la realidad, tiene en alta estima a Montiel, y si nos saca los colores será debido a los halagos que nos dedica, la inventiva negativa déjenla para sus cuentos.

Pregunta: A cuanto asciende la deuda con la Cuna del Quijote?. Porque al parecer va a cerrar y exigen las deudas que hay con ellos. Dicha deuda asciende a 30000 euros, como se ha llegado a este desfase, y de que partida presupuestaria se va a pagar ya que no esta presupuestada.

R—Si según ustedes, se ha llegado a algún desfase, en la Mancomunidad Cuna del Quijote, deberían dirigirse a sus gestores y presidentes, que curiosamente pertenecen a su partido, y al paso nos lo cuentan a nosotros, si encuentran algo oculto nos sería de gran utilidad.

En cuanto a la deuda a la que hacen referencia, el Ayuntamiento de Montiel, no tiene deuda alguna con esta Mancomunidad, siendo por tanto 0,00 Euros. ¿De dónde sacan la cifra de 30.000 euros?, ¿de su chistera?

Nos atrevemos a recomendarles que cuando realicen preguntas, tengan algo de fundamento, y si es posible, ni inventen, ni mientan, pues hacen un ridículo espantoso.

Ruego: Volviendo al Medieval, queremos destacar la desorganizaron en cuanto a la carrera, ya que hubo problemas de entrada y salida al pueblo, incluso de circulación fuera del recinto destinado al Medieval, rogaríamos que para el próximo se corrigieran los problemas que existieron

R-- Creemos que ustedes estuvieron en otro medieval, en el de Montiel lo desconocen por completo, es un evento perfectamente organizado, y curiosamente ustedes, ¿que nos van a aportar en organización?, ¿que experiencia tienen?, nosotros trabajamos sin descanso, incluido el trabajo físico, durante varios meses, para hacer un evento cultural, festivo, tradicional y organizativo ejemplar, ¿ Y ustedes, aparte de poner faltas y pasearse, en que colaboran?, fácil respuesta en NADA.

Pregunta. Quien decide la colocación de los puestos en el recinto Medieval y quien decide cuales si y cuales no, y donde se deben colocar.

R-- Ese trabajo es parte de la organización, y queda a expensas de tema comerciales y estratégicos, siendo uno de los mayores mercados medievales, por encima de grandes capitales de provincia.

Se autorizan mas de cien puestos y se dejan más de cuarenta sin permiso, siguiendo criterios de calidad de la oferta y de no repetición excesiva del mismo producto, para que el que monte le sea rentable.

Pregunta: ya que cada vez que hay un evento de Montiel Medieval y aprovecháis para hacer política y ante el anuncio del Consejero de Educación y Cultura del plan de riego para el campo de Montiel con un presupuesto de 20 millones de euros que por supuesto no son suficientes para tal programa quisiéramos saber si tal proyecto va a llegar a Montiel?

R-- Si por algo se define Montiel Medieval, es por ser un evento grandioso y apolítico, entendemos que ante la nula iniciativa, y que en vez de alegrarse por el éxito de un pueblo, intenten inventar comentarios como este que lo que hace es definir su forma de actuar.

Tenemos que recordarles que es su partido, cuando ha estado en el gobierno local, el que ha intentado por todos los medios dividir a nuestras gentes y crear conflictos, no sabemos por qué motivo, o por no sentirse de aquí, o simplemente por crear mal ambiente.

Les recordamos que fue el partido socialista en el gobierno, el que duplico asociaciones ya existentes, creándolas desde el propio Ayuntamiento, poniendo concejales y familiares al frente de las mismas, divisiones que se han mantenido hasta hoy, con resultados nefastos.

Nos alegramos enormemente de tener el apoyo en este evento, de las más altas instituciones de la junta y de sus cargos institucionales, por supuesto en esta legislatura, pues en la anterior de Barreda, aún invitando a los miembros del gobierno, para ellos Montiel no existía.

Curiosamente son ustedes, los que con una falta de educación palpable, y habiendo confirmado su asistencia al aperitivo de autoridades después del pregón, no avisaron de su intención de no asistir al mismo, ante la llamada de sus amos, cosa que a nosotros no nos molesta, pues cada cual es libre de ir con y donde desee, pero la mínima educación, al menos así lo vemos nosotros, no quita el disculpar la asistencia a este acto.

Son ustedes con esta acción los que intentaron politizar un acto, es más, estamos seguros que si fuesen ustedes los organizadores, se acabaría con este evento, declarado de interés turístico regional, por el gobierno de la Presidenta Cospedal.

Es este el éxito de un pueblo, unido en torno a su historia, sin colores ni partidismos.

El proyecto al que aludía el señor Consejero, se refiere a la inversión del gobierno de la nación, presidido por el señor Rajoy, de invertir 20 millones de euros para el regadío del olivar en la zona del campo de Montiel.

Evidentemente es una noticia para alegrarse, pues propiciara que muchos agricultores se beneficien de esta medida y vean aumentadas sus producciones.

Como usted debería saber, perteneciendo a una organización agraria, salvo que supuestamente solo este en la misma para beneficio personal, asistir a comilonas y viajes organizados, la zona en la que se va a actuar, es la perteneciente a la cuenca del Guadalquivir, por tanto se beneficiaran los propietarios que tengan parcelas en dicha cuenca dentro de nuestro termino, por cierto en una reciente reunión con la Consejera de agricultura, posiblemente y siempre dentro de la zona de actuación, se aumentarán en 200 hectáreas más dentro de nuestro termino municipal.

Creemos que es una buena noticia, al mismo tiempo que esperamos, y así lo hemos hecho saber, que haya un segundo plan en la cuenca del Guadiana, aun con la complejidad que tiene esta cuenca.

Ruego: rogamos por enésima vez que se limpie la fosa de decantación en carretera de Santa Cruz, que repetidamente se nos han dicho que esta limpia y no es así ruego que se pase por allí y lo compruebe insitu.

R—La fosa de decantación de la carretera de Santa Cruz, se limpia cuando lo estiman oportuno los técnicos municipales y el equipo de gobierno, como lo vienen haciendo habitualmente, durante los años que tenemos responsabilidad de gobierno, y no cuando a ustedes se les ocurra por rellenar una pregunta o un ruego por poner algo en un papel.

El Alcalde y los Concejales, han visitado esta fosa y lo seguirán haciendo con la frecuencia que estimen oportuno, igual que lo han hecho antes de estar ustedes, pues es el equipo de gobierno el único que soluciona los problemas y situaciones con trabajo diario y constante.

Ruego: se limpien los bancos de la vuelta al Cerro San Polo que siguen sin limpiar lo mismo que la anterior ruego pase ese por allí y podrá comprobarlo.

R—Los bancos y sus aledaños, se encuentran perfectamente limpios, será que pasamos por ahí más que ustedes y por eso lo vemos.

Ruego. que se aporte algún dinero al Club de Atletismo (Tuerce lindes), ya que pasean el nombre de Montiel por muchos sitios y la sede esta en este Municipio para que en estas fiestas próximas de mayo organice algún evento deportivo.

R—Acaso este club le ha nombrado portavoz?, Ahora le interesa el deporte?.

El nombre de Montiel, lo llevan y lo pasean muchas personas y organizaciones, por todos los rincones, y no por eso piden dinero ni ayudas.

Es curioso, que conociendo a la mayoría de estos integrantes, con los cuales, algunos de ellos son buenos amigos, nunca se hayan dirigido a este Ayuntamiento a pedir nada, y sea usted, no sabemos en calidad de que, a reivindicar en su nombre ayuda económica.

Si en alguna ocasión, se dirigen a esta institución, solicitando lo que consideren oportuno, se valorara con la máxima atención y cordialidad, que el resto de peticiones, pero hasta ese momento, no usurpe cometidos que no le competen.

Ruego: que como en tiempos no muy lejanos, el deporte formaba parte importante de todos los programas festivos de Montiel, algo que ha desaparecido en su totalidad rogamos que se vuelva a lo que se hacia antes para promocionar el deporte en nuestra localidad.

R—Nos alegra mucho que se interese por la vida sana y deportiva, nos encanta de verdad, debemos potenciar la actividad deportiva que no otras actividades menos saludables, ese es nuestro objetivo.

En los programas de fiestas, se organizan competiciones deportivas, en función del calendario y de las personas que estén dispuestas a practicarlos en esos días festivos.

Pero lo realmente importante, es la gente que practica deporte asiduo el resto del año, y en este caso estamos orgullosos de la cantidad de gente que lo hace,(futbol 7, futbito, padel, tenis, ciclismo de carretera, ciclismo de montaña, aerobio, musculación, etc..).

Además se da la circunstancia, que tenemos las mejores instalaciones deportivas, que Montiel haya tenido jamás, y no hay nada que nos produzca mas satisfacción, que ver a nuestros jóvenes practicar el deporte que mas sea de su agrado.

Solo hay que darse una vuelta, para ver la cantidad de gente que realiza actividades saludables, pues a las anteriormente citadas, hay que sumar, el senderismo, la carrera o la simple caminata, pues se dispone de espacios para practicarlos, sin poner en riesgo la integridad física.

Por tanto, la actividad deportiva y física en nuestra localidad, esta en porcentajes nunca antes superados.

Pregunta: Cuanto se le paga a Onda Cero por venir al Montiel Medieval, ya que hay emisoras que vendrían gratis a este importante Evento.(por ejemplo la SER),aparte del dinero las empresa que lo promocionan.

R—Depende de los años, a veces hemos participado como un sponsor más y otros nada, solo con el patrocinio de las empresas, por cierto, empresas privadas que están encantadas de que vengan.

La pregunta es,¿ les molesta que venga Onda Cero?, ¿les molesta que se promocione Montiel y su medieval ?.

Este equipo de gobierno y el anterior, del partido popular, si se distinguen por algo, es por la fidelidad y el reconocimiento de quien aporta, ayuda, pone en valor o promociona nuestro pueblo y nuestras tradiciones, este es el caso de Onda Cero, que cuando empezábamos, apostó por Montiel para promocionar Montiel Medieval, y no solo eso, si no que difunde cualquier festividad, hechos relevantes o culturales durante el resto del año, por tanto, es de bien nacidos ser agradecidos, y en eso estamos en ser fieles a una emisora independiente y con unos buenísimos profesionales.

Independientemente de esto, cualquier emisora que venga a transmitir nuestra historia será bien recibida, como lo hacemos con Radio Castilla la Mancha, Sol radio o con otras que nos llaman para hacernos entrevistas durante esas semanas, entrevistas en las cuales solo hablamos de cultura y de historia, de eso dan fe los archivos de dichas emisoras.

Nos llama la atención que hagan mención a la cadena Ser, puesto que es un medio de comunicación ligado a su partido, ¿que interés tienen en que vengan, el político?, como les decíamos en una respuesta anterior, se les ve mucho el plumero e insistimos, si Montiel Medieval triunfa, es por ser una fiesta de todos, en cuanto intervenga la política, se acabara.

Montiel Medieval ha conseguido aglutinar, salvo “raras” excepciones a un pueblo en torno a su historia, hagamos lo posible por que siga así, los que quieran arrimar el hombro serán bienvenidos, a los que no les apetezca, que dejen trabajar al resto por nuestro pueblo.

Debería saber que por la Ley de Protección de Datos no se puede decir ni las empresas ni el importe con que patrocinan ese evento.

Pregunta: Cuanto tiempo le queda de contrato, a la empresa Cristo de Jamila, en el Tanatorio de Montiel.



R—El que marca el pliego de condiciones, aprobado en su día, lo pueden solicitar a la secretaría del Ayuntamiento, que gustosamente les facilitará este dato, también lo pueden consultar en las actas de plenos y comisiones de gobierno de esas fechas.

Pregunta: de que partida presupuestada se ha hecho el escenario en la ladera del castillo y cuanto ha constado.

R-- Sinceramente no entendemos lo que quieren decir, ni como se mide lo de constar.

En cuanto a la partida presupuestaria se ha construido con planes de empleo provincial y nacional, ¿les sorprende lo que hemos construido?, eso se llama gestionar y aprovechar los medios de los que se dispone, y hemos dotado en un entorno ideal, el escenario perfecto, integrado en el marco idóneo y ahorrando en montajes de escenarios modulares, que cortaban el paso y poco se integraban en el entorno, nos sentimos especialmente satisfechos con esta obra.

Pregunta. Quien es el administrador/es de la fundación del castillo de la estrella.

R—Nos da la sensación de que se equivocan de institución, la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel, es una organización privada e independiente a la cual, deberán dirigirse para este tipo de consultas.

Les recordamos que dentro de su partido tienen un representante en dicha Fundación, el cual debería tener conocimiento de su funcionamiento, nos permitimos aconsejarles que también se pueden dirigir a él, salvo que tengan algún problema de comunicación.

Pregunta. ¿cuando se va ha urbanizar lo prometido a la familia carrizosa -torner? En la zona del matadero y con que presupuesto, y no quera deja esa palabra incumplida por no tener presupuesto para que otros la tengan que cumplir.

R—Una vez más hablan desde el desconocimiento, los acuerdos con tan distinguida familia, siguen su curso normal y cada parte conoce sus competencias, por cierto las relaciones con dicha familia son exquisitas.

La segunda parte de su pregunta, aunque es complicada de descifrar, diremos que este Ayuntamiento, tiene presupuesto para afrontar lo que estimemos oportuno, pues estamos saneados y con superávit, a pesar de que les fastidie, por tanto dejen de inventar y decir sandeces sin sentido.

Otros no tienen que cumplir nada y menos ustedes, somos nosotros los que tuvimos que resolver embolados en los cuales su partido nos metió, un poco de memoria.

Los cuentos, se utilizan, para que los niños se vayan a dormir.

Pregunta. Para cuando tiene pensado abrir el camino del Prao Grande.

R--- Este equipo de gobierno ha puesto las bases para cuando se considere adecuado iniciar las acciones pertinentes para actuar en defensa de los intereses de los vecinos de Montiel y en particular de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. Como usted sabe ya se ha aprobado la Ordenanza de Caminos Rurales, en cuya relación figura el camino citado y que nos da pie a iniciar acciones legales contra quién lo intercepte o haga un uso indebido de los caminos.

No obstante no podemos dar palos de ciego y aventurarnos en un proceso judicial sin garantías de conseguir el objetivo previsto, ya que carecemos de documentación que acredite al 100% la titularidad pública de ese camino, además siempre debemos sopesar si lo que el fin que se pretende es acorde al gasto que genera conseguirlo, y estamos en época de ajustes presupuestarios.

Por lo pronto, esta Corporación ha hecho más que entre todas las corporaciones anteriores, incluidos los dieciséis años de gobierno municipal socialista.

Pregunta: se le ha autorizado la licencia de obra a Ángel Fernandez Dollague en la finca de Hoyuelos ¿se ha visitado por los técnicos de este Ayuntamiento para ha ver si cumple con todos los requisitos impuestos?

R—Díganos a que obra se refiere y en que fecha aproximada se ha realizado. En el Ayuntamiento no existe constancia de que esta persona haya presentado ningún tipo de solicitud de licencia de obra y se desconoce si en la mencionada finca se están realizando obras. No obstante lo anterior, si usted tiene constancia de este extremo le animo a presentar escrito en el registro del Ayuntamiento denunciando esta situación, y se actuará en consecuencia. Si tenemos constancia de la obra exp. Núm. 17/2004, referente a vallado ganadero, de 28 de junio de 2004, y aprobada por el último equipo de gobierno socialista.

Solicitamos: por escrito el motivo de la incompatibilidad Esperanza de Diego Castellanos y Dolores Rodríguez Cano para trabajar en este Ayuntamiento ¿que es lo que están incumpliendo.

R—Una vez más les remitimos a la secretaría de este Ayuntamiento, para que el secretario les instruya sobre su desconocimiento y sobre las incompatibilidades de cargos y familiares en los que viene reflejado.

Existen unos principios éticos, que nos vamos a permitir recordarles, pues parece que en su partido en general y en el portavoz en particular, no le dan ningún valor.

A la política se viene a trabajar y a servir, a ayudar dentro de las posibilidades institucionales y personales, a los ciudadanos.

Si, como es su caso, (su intención primera y así lo atesoran sus intenciones y declaraciones, pues no hay pleno en el cual SOLO SE INTERESA POR FAMILIARES Y AMIGOS), pues creemos y así lo piensa también la mayoría de ciudadanos, que no está en el camino correcto.

La intencionalidad de utilizar las instituciones y los cargos, en beneficio personal, nos repugna y creemos que esa losa es muy pesada en sus espaldas.

Pregunta: ¿cuanto dinero a adelantado la Diputación Provincial de Ciudad Real ? Para planes de empleo ,gastos de cuentas corriente

R—En primer lugar, les recordaremos que la Diputación de Ciudad Real, es una institución la cual su presupuesto en un 93%, le viene concedido por el gobierno nacional, presidido por el Presidente D. Mariano Rajoy, y el resto de las tasas y demás gestiones que pagan los Ayuntamientos.

De ese presupuesto, salen los servicios que presta a los Ayuntamientos, pues esa es su obligación, otra cosa es el reparto sectorial que hacen de algunas de esas partidas.

De la misma manera, de ese presupuesto, salen los sueldos del Presidente, vicepresidentes y multitud de cargos y asesores de esa institución, o sea sueldos de cargos de su partido que pagamos todos, aclarado esto, las cantidades por las que preguntan, están publicados en los boletines oficiales de la provincia, (BOP), y en los diferentes plenos y comisiones de gobierno, de los cuales, ustedes tienen copia, y pueden consultar cuando les apetezca.

En todo caso, no nos adelantan nada, pues lo que hacen es cobrar nuestros impuestos, que nos devuelven cuando estiman oportuno, y mientras tanto, NUESTRO DINERO, lo tienen ellos.

Rogamos que todas las preguntas sean contestadas o en pleno o la mayor brevedad y no tengamos que esperar de un pleno a otro para saber las respuestas, ya que algunas ya no tienen razón de ser y si se espera que las incluyan dentro del borrador del orden del día

R-- Es su obligación conocer el funcionamiento del reglamento de régimen local, y por tanto los plazos legales, tanto para formular preguntas, como para contestarlas.

No nos culpen a nosotros, que si cumplimos con el reglamento, de su ineficacia a la hora de cumplir su parte, un poco de seriedad por favor.

En base a ese reglamento, les recordaremos una vez más, que si ustedes pueden formular estas preguntas, es gracias a la generosidad de nuestro Alcalde, que les permitió formalizarse como grupo político dentro de este Ayuntamiento, pues se saltaron los plazos legales para constituirse como tal, debido una vez más al poco celo, a la hora de conocer sus obligaciones.

## **2.- Respuestas preguntas presentadas por Grupo Socialista Municipal en la sesión plenaria de fecha 27.06.2014.-**

Pregunta:¿A cuánto asciende la compra de la pintura para los diversos trabajos en el municipio? ¿Por qué no se han pedido tres presupuestos?

R—No sabemos a qué trabajos se refieren, pues en el municipio se realizan multitud de trabajos y mantenimiento.

Eso de que no se pidan tres presupuestos, es otra de sus suposiciones sin fundamento, pues este equipo de gobierno, pide no solo tres, si no cuantos considera oportunos, hasta encontrar el precio más ventajoso, con la máxima calidad, de ahí nuestros números y estado de saneamiento, eso es lo que les molesta, que seamos un Ayuntamiento solvente y puntual, como ningún otro en los pagos.

Pregunta:¿Por qué no se nos ha respondido a la petición de ver los expedientes de contratación y adjudicación de gimnasio, agua y piscina?

R—Tienen la fea costumbre de faltar continuamente a la verdad, (o sea de mentir), esos expedientes ya tuvieron la oportunidad de examinarlos en el Ayuntamiento, (¿le falla la memoria?), y están a la disposición de cualquier vecino de la localidad, pues este Ayuntamiento, tiene la transparencia como bandera, cosa que con su partido no sucedía.

Ruego:Que se nos entregue las comunicaciones de las Juntas de Gobierno en tiempo y forma de cuando se realizan y no hasta quince días o más de retraso.

R—Las actas están listas en pocas fechas desde que se celebran dichas comisiones, son los funcionarios públicos, los encargados de repartirlas, siempre pueden venir a recogerlas personalmente, si lo consideran oportuno.

Ruego:Que todos los solares o terrenos que linden y estén dentro del casco urbano y no estén edificados y tengan maleza o hierba que se limpien por la peligrosidad de incendio e salubridad de los demás vecinos.

R—El desconocer la normativa municipal, les lleva a hacer este tipo de ruegos, lo que piden se hace todas las primaveras por norma, enviando escritos a los propietarios, pues son ellos los encargados y responsables de realizar esas limpiezas, o ¿pretenden ustedes allanar propiedades privadas?, en caso de omisión de responsabilidades, y ante un peligro latente o inminente, sería el propio Ayuntamiento el encargado de hacerlo, y posteriormente pasar los gastos a los propietarios afectados, por tanto recomendamos conocer las normativas y ordenanzas municipales, antes de hacer ruegos fuera de lugar.

Pregunta:Desde cuando se cobra tasa a los vecinos de Montiel por hacer deporte en las instalaciones del Ayuntamiento siendo de día, así promocionamos el deporte en nuestra localidad.

R—Como comentamos en preguntas anteriores, las condiciones para practicar deporte en Montiel, nunca han sido tan propicias como en la actualidad.

Esa es nuestra intención, ojala la de otros, en otros ámbitos fuesen en la misma línea de prácticas saludables y deportivas, pero desgraciadamente apuestan por prácticas menos saludables y destructivas.

Los Montieleños no pagan por practicar deporte diurno, (pagan por la noche, cuando hacen uso de alumbrado público), si pagan tasa diurna, es por asegurarse el privilegio de reservar pista en un horario determinado, y tener preferencia sobre otro que no lo haga, es simplemente una forma de ordenar las horas de utilización.

Cualquiera que quiera utilizar una pista, puede hacerlo gratuitamente, en horario diurno, siempre y cuando no esté reservada por alguien que voluntariamente haya querido tener preferencia sobre el resto, haciendo esa reserva.

Esta práctica se viene realizando desde hace tiempo y es aceptada y consensuada por los usuarios con toda normalidad, al ser algo lógico y razonable.

Querer polemizar con este tema, nos suena a llegar tarde y vamos a decir esto y a ver qué pasa, seriedad señores de la oposición.

## **VII.- PÉSAME A D. LUIS RODRÍGUEZ ORTEGA, ANTERIOR SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA.-**

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno del fallecimiento el pasado día 29 de agosto de Dña. María Soledad de la Fuente de la Cueva, esposa de D. Luis Rodríguez Ortega, anterior Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, así como del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, sesión ordinaria del pasado día 3 de septiembre de 2.014 referente a mostrar las condolencias del equipo de gobierno municipal a D. Luís Rodríguez Ortega y presentar sus respetos y apoyo en tan luctuoso trance y dar cuenta de ese acuerdo en la próxima sesión plenaria a celebrar, así como al propio interesado.

El Pleno se da por enterado y, por unanimidad, acuerda sumarse al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno municipal con fecha 03/09/2014, mostrando a su vez su más sincero pésame por el fallecimiento de Dña. María Soledad de la Fuente y reiterando el apoyo unánime de toda la Corporación Municipal a D. Luís Rodríguez Ortega, el cual ha sido y continúa siendo una persona muy apreciada en la localidad.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

## **VIII.-ASUNTOS SOBREVENIDOS.-**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que, concluidos los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, si alguien desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

## 1.-El Sr. Portavoz del Grupo Socialista presenta los siguientes asuntos:

A) El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, respecto a la moción para solicitar medidas a favor del sector del vino, presentada nuestro Registro Entrada nº 1120 de fecha 29.07.2014, hace constar que no ha sido incluida en los puntos del orden del día de esta sesión ordinaria, y solicita una certificación del Sr. Secretario sobre su registro y presentación en tiempo y forma, y sobre la no inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que, dentro de sus competencias se encuentra la elaboración del orden del día de las sesiones, siendo él el que decide si procede o no la inclusión de cualquier punto.

B) El Sr. Portavoz del Grupo Socialista hace saber que presenta en el acto 5 mociones por escrito y que había presentado anteriormente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y solicita su inclusión como asunto sobrevenido con carácter de urgencia, siendo las que siguen:

1º.- Moción instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción. (R.E. 1352/2014).

2º.- Moción instando al Gobierno de España a modificar la normativa reguladora de las becas (R.E. 1353/2014).

3º.- Moción sobre Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas (R.E. 1354/2014).

4º.- Moción instando al Gobierno de España a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las personas necesitadas (R.E. 1355/2014).

5º.- Moción instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas (R.E. 1356/2014).

Previa deliberación de urgencia, se procede a votar la inclusión o no en el orden del día de las mociones presentadas aprobándose por unanimidad la inclusión de todas las mociones presentadas.

1º.- Moción instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción. (R.E. 1352/2014):

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo."

Según la Encuesta de Población Activa referida, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la Encuesta de Población Activa mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa en niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Socialista, a través de esta Proposición no de Ley, y en consonancia con el acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. en la Mesa de Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

A través de esta Proposición no de Ley se exige que se garantice el derecho constitucional a una protección por desempleo mediante el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que lleven más de un año inscritas como paradas, siempre que tengan responsabilidades familiares y carezcan de ingresos. Y también se extiende a las víctimas de violencia de género, a las personas con discapacidad y a las personas mayores de 45 años que hubieran agotado la Renta Activa de Inserción, dada su especial vulnerabilidad y dificultades de inserción.

El subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), vigente en cada momento, en la actualidad 426 euros mensuales. Dado que este subsidio no está vinculado a anteriores cotizaciones sino a la carencia de rentas superiores al 75 por ciento del SMI, su cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Ahora bien, dicha cuantía se aumentará en cien euros cuando hubiera hijos o hijas menores de edad.

También instamos al Gobierno a que financie la contratación de técnicos y técnicas de empleo por los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de reforzar la atención individualizada, y así facilitar la incorporación al empleo, de las personas en desempleo de larga duración, dadas sus dificultades de inserción.

Estas medidas debe adoptarlas el Gobierno de forma inmediata y con carácter de urgencia, pues en este caso es indiscutible la situación de urgente necesidad que sufren las personas en desempleo con responsabilidades familiares.

Ahora que el Gobierno anuncia el cambio de coyuntura económica no es posible dejar a las principales víctimas de la crisis en desamparo, como si se tratara de una generación olvidada.

Es necesario dedicar una atención especial a todas aquellas personas que están sufriendo la tragedia del desempleo y desarrollar políticas de protección y de activación de su empleabilidad.

Las medidas que proponemos podrían alcanzar a más de un millón de personas paradas, en su mayoría con responsabilidades familiares, que en estos momentos no tienen ningún tipo de ingreso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montiel somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a

todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.”

Tras un corto debate el Pleno rechaza la moción presentada según el siguiente detalle: en primera votación se produce un resultado de 4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación la moción es rechazada por mayoría simple (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

2º.- Moción instando al Gobierno de España a modificar la normativa reguladora de las becas (R.E. 1353/2014):

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para garantizar la efectiva igualdad de oportunidades en la educación post obligatoria, en el año 2005 las becas fueron reconocidas como un derecho de los estudiantes y las estudiantes que las precisaran por sus condiciones socioeconómicas. Nuestro país ha sido un ejemplo en el avance la educación superior y hoy tenemos los índices más altos de éxito académico, en torno al 78%. Un dato que si se compara con los datos de países de la OCDE (70%) y de la UE-21 (69%) muestra el rendimiento del estudiantado universitario español.

Desgraciadamente el Gobierno del Partido Popular sólo se ha dedicado en este tiempo a poner trabas a las estudiantes y los estudiantes universitarios. Primero con la subida de los precios públicos de matrícula, más conocidos como tasas universitarias, y después con una reforma del sistema de becas que las elimina como derecho de todos los que las necesitan, afectando gravemente a la igualdad de oportunidades. Las becas ya no son una garantía de igualdad en el acceso a la educación, son un premio para unos pocos.

Más dificultades y menos recursos en los presupuestos cuando las necesidades para familias y estudiantes son mayores a causa de la crisis. El presupuesto que el Ministerio de Educación destina a becas y ayudas al estudio ha caído un 15,75% en los dos últimos cursos, lo que ha supuesto que al menos haya un descenso de 275 millones de euros. El balance del Gobierno del Partido Popular en materia de becas y ayudas es una reducción 40% en el número de ayudas y por tanto la quiebra del principio de igualdad de oportunidades en la educación.

Pero la situación es más grave tal como refleja el Informe “*Education at a Glance*”, la OCDE clasifica a España como “sistemas de ayudas a los estudiantes pocos desarrollados”. Al Gobierno del Partido Popular este hecho no le ha preocupado, en una muestra de su falta de interés en cualquier mecanismo

que favorezca la igualdad real en el acceso a los derechos que reconoce la constitución a todos los españoles y las españolas.

Así, el Gobierno desoye las recomendaciones de la OCDE, de los partidos políticos, de las organizaciones educativas y del alumnado universitario, además de incumplir la ley al no convocar el Observatorio de Becas, un organismo creado para el estudio y la toma de decisiones compartidas con la comunidad educativa. El PP tiene su propio plan, subir las tasas, reducir y limitar las becas y fomentar los préstamos bancarios a universitarios. En definitiva, aumentar sustancialmente la financiación privada de la educación superior, tal como ha sugerido públicamente la Secretaría General de Universidades.

Los universitarios y las universitarias han demostrado su valía, su talento y su esfuerzo, a pesar de un Gobierno que se empeña en castigar a los alumnos con menos recursos negándoles el disfrute pleno de un derecho que la Constitución les reconoce. Las becas han de garantizar a cualquier estudiante poder desarrollar su talento, independientemente de su capacidad económica.

La política universitaria del PP conduce inevitablemente a una disminución del número de estudiantes universitarios, al agravamiento de las dificultades económicas de las universidades públicas y a la ruptura de la equidad en el acceso a la Universidad, en definitiva, a la pérdida de oportunidades y del talento de muchos de nuestros y nuestras jóvenes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar íntegramente su naturaleza de derecho y establecer criterios claros, objetivos y ponderables en su concesión de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida.
2. Restituir los requisitos académicos vigentes para el curso 2011-2012, fijando como cuantías base para las componentes de compensación y por movilidad las de ese mismo curso.
3. Actualizar los umbrales de renta y patrimonio según la variación del IPC desde 2011.
5. Establecer un periodo máximo de 3 meses para la resolución de los expedientes de solicitud de beca.
4. Adoptar las medidas necesarias para renunciar a exigir los reintegros previstos en el artículo 41.b) de la Resolución del 13 de agosto de 2013 a los estudiantes que cumplieron todos los requisitos exigidos para obtener su beca en el momento de su concesión.
6. Añadir una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo que realicen estudios de postgrado en Universidades públicas con el fin de mejorar su cualificación.
7. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.
8. Adoptar las medidas necesarias para reducir el importe de los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista comienza la defensa de la presente moción manifestando la drástica reducción en el número de becas concedidas, incluso la obligatoriedad de devolución de algunas de ellas cuando no se cumplen unos requisitos académicos determinados, provocando así que muchas familias sufran una grave situación económica, por lo que lo conveniente sería modificar la normativa reguladora de las becas y restituir los requisitos exigidos en anteriores convocatorias. Así mismo, manifiesta la disconformidad de su grupo con la fuerte subida de las tasas académicas (matrícula).

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que las tasas académicas este año no han experimentado subida alguna, y que las becas se otorgan en base al rendimiento académico además de la situación socioeconómica de la familia del estudiante, para evitar casos de estudiantes que durante el curso escolar no han trabajado en absoluto y se han dedicado a otros menesteres sin cumplir sus obligaciones como estudiantes.

El Pleno rechaza la moción presentada según el siguiente detalle: en primera votación se produce un resultado de 4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación la moción es rechazada por mayoría simple (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

3º.- Moción sobre Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas (R.E. 1354/2014):

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto

de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos. Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El decreto de 1 de agosto de 2014, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1% del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

2. Instar al Gobierno de España a crear un partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.

3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.

4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). “

Tras un corto debate el Pleno rechaza la moción presentada según el siguiente detalle: en primera votación se produce un resultado de 4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación la moción es rechazada por mayoría simple (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).



4º.- Moción instando al Gobierno de España a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las personas necesitadas (R.E. 1355/2014):

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montiel somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

- Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.”

Tras un corto debate el Pleno rechaza la moción presentada según el siguiente detalle: en primera votación se produce un resultado de 4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación la moción es rechazada por mayoría simple (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

5º.- Moción instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas (R.E. 1356/2014):

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montiel desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla- La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

***Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montiel somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:***

**RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.”**

Tras un corto debate el Pleno rechaza la moción presentada según el siguiente detalle: en primera votación se produce un resultado de 4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista. Realizada una segunda votación la moción es rechazada por mayoría simple (4 votos en contra del Grupo Popular y 4 votos a favor del Grupo Socialista, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde).

C) El Sr. Portavoz del Grupo Socialista transmite en el acto la queja del anterior alcalde socialista D. Bartolomé Jiménez Moreno, respecto a que no le fue entregada personalmente la notificación correspondiente a la citación para hacerle entrega en las pasadas Fiestas de Septiembre 2.014 de una placa en agradecimiento por su dedicación al pueblo de Montiel como alcalde durante los años 1991 a 2007, por lo que devuelve la misma a los concejales del Grupo Socialista que recogieron en su nombre la mencionada placa.

Por el Sr. Alcalde, se responde que la intención del equipo de gobierno fue en todo momento el entregarla en mano (para evitar la situación que se produjo el año anterior, que fue avisado telefónicamente a través de un hijo suyo para el mismo fin), pero que esto no pudo llevarse a cabo ya que tras repetidas visitas a su domicilio por parte del personal municipal, D. Bartolomé no se encontraba en el mismo ya que estaba fuera de la localidad, por lo que hubieron de dejarlo en su buzón de correos. La intención fue entregar la notificación personalmente y que pudiera acudir al acto de reconocimiento.

D) El Sr. Portavoz del Grupo Socialista transmite a su vez en el presente acto el malestar entre los concejales de su grupo por habérseles hecho entrega de los programas de festejos de las Fiestas de Septiembre 2.014 después que al resto de la población, haciendo la siguiente pregunta ¿por qué este retraso?

Por el Sr. Alcalde, se responde en el acto que las órdenes transmitidas al personal del Ayuntamiento encargado de estos menesteres fueron que la entrega de los programas de festejos tanto a los concejales de la Corporación como a los presidentes de las diferentes asociaciones locales se realizara con carácter previo a la entrega masiva de los mismos al resto de ciudadanos, presentando sus disculpas por la responsabilidad que él pudiera tener en esta omisión.

#### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los diferentes portavoces de los grupos municipales si tienen algún ruego o pregunta que hacer, a lo que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista contesta que presenta escrito conteniendo una serie de preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que todas las preguntas serán contestadas por escrito en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, de todo lo tratado se extiende el presente borrador, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Ángel García Valcárcel.